

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Programa de Doctorado en Educación, Sociedad y Calidad de Vida por la

Universidad de Lleida

Universidad/des: Universidad de Lleida

Centro/s:

• Escuela de Doctorado de la Universidad de Lleida

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitario de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de programas oficiales de doctorado. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no







considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualiza la normativa académica y se propone un incremento de plazas de nuevo acceso de 10 a 12. El programa tiene capacidad tanto docente como material para atender este aumento.

4 - Actividades formativas

Se adecúan las actividades formativas a la nueva estructura aprobada por la Escuela de Doctorado.

6.1 - Líneas y equipos de investigación

Se actualiza la información relativa a los recursos humanos del programa. Si bien el número de profesores con sexenio de investigación reconocido en los últimos años supera el mínimo exigible, persiste el problema del reducido número de profesores que participan en publicaciones. Se debe seguir trabajando para mejorar este indicador.

9.1 - Personas asociadas a la solicitud

Se actualizan los datos de las personas coordinadora, representante legal y solicitante del título.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título. Se deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.





El presidente de la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado



Dr. Laureano González Vega Barcelona, 26/06/2020

